

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 06 JUN 2023

Expediente N° 14.042/22

**278.23**

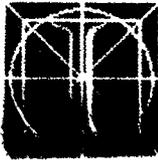
VISTO: estas actuaciones por las que se tramitan el pago de extensión horaria del Personal de Apoyo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 1318/23 y 1489/23 donde Sra. Marcela Rosa Mercado a/c de la Dirección de Alumnos solicita la autorización y pago de horas extras a los Sres. José Nicolás Roberi, Luís Antonio Lobo y Osvaldo Manuel Maidana, durante los meses de mayo, junio y hasta el 7 de julio inclusive con un total de seis (6) horas semanales para realizar las confesiones y/o correcciones de los expedientes de egresados de esta unidad Académica.

Que mediante Nota N° 1502/23 donde se autoriza la extensión horaria del Sr. Raúl Ariel Figueroa, desde el 05 de mayo al 30 de junio del año en curso, donde se abocara a la carga de datos y actualización en el SIGEP – (Sistema de Gestión de Personal) con una carga horaria de seis (6) horas semanales;

Que mediante Nota N° 1501/23 donde se autoriza la extensión horaria al Sr. Marcos Ariel Juárez y al Sr. Francisco Ignacio Romano Gallo, ambos agentes del Departamento Compras y Patrimonio desde el 08 de mayo al 30 de junio del año en curso los mismos están siendo encargados de realizar todos los trámites relacionados a la compra de insumos y bienes de esta Facultad, que asimismo el Sr. Jorge Antonio Burgos a cargo del Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas estará realizando tareas propias del sector como así también las concernientes a la Dirección Administrativa Económica Financiera teniendo en cuenta que la titular del área se encuentra subrogando un cargo de mayor jerarquía desde el pasado mes de junio del año 2022, correspondiéndoles una carga horaria de seis (6) horas extras semanales;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

278.23

Expediente N° 14.042/22

Que corresponde autorizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

#### DIRECCIÓN ALUMNOS:

Sr. José Nicolás ROBERI - DNI N° 25.801.282 – Cat. 06 – mayo – junio - julio – 2023 – seis (6) horas semanales.

Sr. Luís Antonio LOBO - DNI N° 17.581.058 – Cat. 05 – mayo – junio - julio – 2023 – seis (6) horas semanales.

Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA - DNI N° 16.899.262 – Cat. 05 – mayo – 2023 – seis (6) horas semanales.

#### DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO:

Sr. Marcos Ariel JUAREZ DNI N° 25.885.008 – Cat. 03 – mayo – junio 2023 – seis (6) horas semanales.

Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO DNI N° 36.128.155 – Cat. 06 – mayo – junio - 2023 – seis (6) horas semanales.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de  
 DEMOCRACIA en Argentina.

Expediente N° 14.042/22

**DEPARTAMENTO PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Sr. Jorge Antonio BURGOS DNI N° 26.485.626 – Cat. 03 – mayo – junio – 2023 – seis (6) horas semanales.

**DEPARTAMENTO PERSONAL:**

Sr. Raúl Ariel FIGUEROA DNI N° 23.085.497 – Cat. 03 – mayo – junio – 2023 - seis (6) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado, en el Artículo precedente, a la Resolución del Consejo Superior N° 444/22 – Artículo N° 14.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **N° 278** - D - 2023

BERNARDO J. CHALE DE CARRERA  
 LICENCIADO EN INGENIERIA  
 CATEDRÁTICO DE INGENIERIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

**Dra. DELICIA ESTER ACOSTA**  
 VICEDECANA  
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA